

PRIMAVERA, 17 de Agosto de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: TELEFÓNICA CHILE S.A. Rut 90635000-9

La Cantidad de 17,202 DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL CORRESPONDIENTE A DOÑA ZOILA PAREDES ULLOA DE ACUERDO A LO PACTADO EN SU CONTRATO DE TRABAJO ACTUALMENTE VIGENTE. PERIODO DEL 20/06/17 AL 19/07/17, FACTURA ELECT. N° 40030287.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	40030287	20/07/2017	17,202

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-999-000-000	OTROS		17,202
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	17,202	
Totales		17,202	17,202

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		17,202
215-22-05-999-000-000	OTROS	17,202	
Totales		17,202	17,202



[Signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)



[Signature]
GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



[Signature]
CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO DE _____ DE _____



[Signature]